

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que la ciudad de San Juan de los Dos Ríos de Tena, Capital de la provincia de Napo, celebra su CDXXXIV Aniversario de fundación Española;
- Que la ciudad de Tena, a pesar de ser cuatro veces centenaria, adolece aún de una deficiente infraestructura física y deportiva para sus Colegios;
- Que la ciudad de Tena, como capital de la Provincia de Napo, carece aún de una infraestructura básica, necesaria para un eficiente ordenamiento de la circulación vehicular interno e interprovincial;
- Que la Misión Josefina de Napo, a través de su esforzada labor se ha constituido en la Institución pionera de la educación en nuestra Provincia;
- Que el Congreso Nacional, en su calidad de Primera Función del Estado debe velar por un equitativo desarrollo de los pueblos;
- Y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

RESUELVE

Recomendar a la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Congreso Nacional y al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, fijen en el Presupuesto Fiscal de 1995 a cargo del H. Consejo Provincial de Napo como organismo ejecutor de las obras, las siguientes cantidades:

- Ochocientos millones de sucres para la construcción de la infraestructura física de la Escuela Especial, Guardería Infantil, Jardín de Infantes y Escuela Primaria de la Unidad Educativa del Colegio Nacional Mixto Tena;
- Quinientos millones de sucres para adecuar y completar la infraestructura física y deportiva del Colegio Nacional "Ciudad de Tena";
- Seiscientos millones de sucres para el muro de gaviones y malecón de Puerto Napo;
- Seiscientos millones de sucres, para la terminación del terminal terrestre de Tena; y,

*Handwritten signature or initials*

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

2

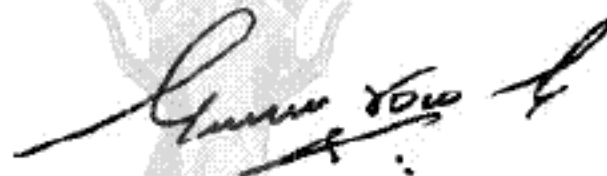
- Mil millones de sucres, a cargo de la Misión Josefina para adecuar y completar la infraestructura educativa de los Colegios Fisco-Misionales que funcionan bajo su dependencia en Tena, Archidona, Puerto Napo, Borja, Ahuano y Loreto.

Estas asignaciones tendrán el carácter de **ESPECIALES**, en consideración a la importancia de las obras y la urgencia con que deben ejecutarse.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
Presidente del Congreso Nacional



Dr. GILBERTO VACA GARCIA  
Secretario del Congreso Nacional